

Esta obra de Teodoro fue editada por primera vez en 1545, en París; allí mismo se hizo una segunda edición, en 1549. En 1642, J. Sirmond publicó por primera vez todas las obras de Teodoro; su edición fue completada en 1684 por Garnier. De 1769 y 1774 son las ediciones, también de las obras completas, de Schulze y Noeselt, respectivamente. En su tomo cuarto está el texto de los discursos sobre la Providencia que sirvió como base para la edición de Migne. La obra fue traducida, también en el siglo XVI, al latín. Actualmente hay traducciones al francés, al ale-

mán, al italiano y al inglés. La que ahora reseñamos es la primera al castellano. Está en preparación una edición crítica del texto griego a cargo de Y. Azemá. La edición de Manuel Caballero sigue el texto griego de Migne, agregando algunos títulos antes de cada sección principal, numerándolos según cada capítulo. Para las notas de erudición y para las soluciones filológicas, se ha seguido el trabajo de M. NINCI, *Teodoro di Cirro. Discorsi sulla Provvidenza*, Roma, 1988.

Juan Luis CABALLERO

Luis MARTÍNEZ FERRER (ed.), José Luis GUTIÉRREZ (trad.), *Tercer Concilio Limense (1583-1591). Edición bilingüe de los decretos*, Lima: Publicaciones de la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, 2017, 347 pp., ¿tamaño?, ISBN 978-9972620256.

Sin duda el Tercer Concilio de Lima (1582-1583) fue uno de los principales hitos de la historia de la Iglesia en la América hispana. Se publica ahora esta nueva edición bilingüe –castellano y latín– de los decretos de este Concilio, con las correcciones realizadas por la Congregación del Concilio, que José Acosta publicó en 1591 en Madrid.

El Tercer Concilio de Lima (1582-1583) y el Tercer Concilio de México (1585) fueron los dos grandes concilios postridentinos de la América hispana y los únicos que contaron con aprobación papal y regia, de ahí la importancia que tuvieron para el gobierno de las diócesis indianas. Según señala en la presentación el rector de la Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Luis Navarro, los decretos del Tercer Limense supusieron la creación de un derecho canónico de sustrato europeo adaptado a lo local y gracias a esto se convirtió en algo original, propiamente americano.

La obra se estructura en dos grandes partes. En la primera, Luis Martínez Ferrer presenta al lector un contexto histórico-documental del Concilio y José Antonio Benito incorpora las semblanzas de los obispos que participaron; se cierra esta parte con una amplia y actualizada bibliografía. En la segunda parte se recoge un contexto histórico-canónico en torno a la *recognitio* o aprobación pontificia del concilio y la transcripción de las correcciones que realizó la Congregación del Concilio, traducidas para esta edición por Francesco Russo. Se sigue con la edición crítica del Concilio, en la que la traducción latina y las notas explicativas corren a cargo de José Luis Gutiérrez y la transcripción castellana y el aparato de fuentes quedan en manos de Luis Martínez Ferrer. Dentro de esta edición crítica se hace en primer lugar una descripción del texto en el que se basa, procedente de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca; en segundo lugar, los auto-

res incorporan las normas de transcripción del texto latino y del castellano antiguo. Al final del volumen José Luis Gutiérrez incluye una «Nota sobre el derecho penal canónico en el III Concilio Limense».

Las novedades que Luis Martínez Ferrer atribuye a esta obra, y que entiende que la distinguen de las ediciones previas, son dos: por un lado, ser la publicación bilingüe del texto normativo de 1591 y, por otro lado, la metodología científica utilizada.

La introducción histórica demuestra cómo el Tercer Concilio Limense se celebró en un ambiente histórico muy determinado, y según destacó ya R. Levillier: «contra tantas pasiones malas voluntades y conflictos de jurisdicción» (*Organización de la Iglesia y las Órdenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*, I, Madrid, 1919, p. lxxxvii). Estos obstáculos, que se oponían sobre todo a los esfuerzos del arzobispo Toribio de Mogrovejo y del teólogo jesuita José de Acosta, no hacen sino resaltar lo titánico de la obra que se llevó a cabo, cuyo resultado final fue la publicación de dos ediciones en Madrid, a cargo de José de Acosta en 1590 y 1591, ambas en la imprenta de Pedro Madrigal. Martínez Ferrer explica cómo estas dos ediciones no son idénticas, porque la segunda incorpora tres documentos regios y uno pontificio que eran los que convirtieron los decretos del Tercer Concilio de Lima en un Corpus Legislativo, motivo por el cual el autor la ha escogido como fuente para su edición.

El hecho de que en 1591 se incluyeran estos documentos pone de manifiesto la firme voluntad con la que José de Acosta, en nombre de toda la jerarquía americana, quiso atenerse de manera escrupulosa a los dictados de la iglesia Romana. Sin embargo, en esta edición no se han incorporado los instrumentos de catequesis y disciplinares que acompañaron la edición originaria de Mogrovejo.

Las dificultades que encontró el Concilio para ser convenientemente publicado,

han dado lugar a que hoy contemos con diez ediciones anteriores a la de 1591. En su estudio documental, Martínez Ferrer presenta estos textos históricos con el fin de tratar de encontrar la fuente que Acosta utilizó para editar el texto normativo definitivo en 1591. Finalmente se inclina por el manuscrito que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Este documento recoge las cinco *Acciones* del Concilio con el aparato de fuentes y las correcciones romanas, junto con la carta de José de Acosta al presidente del Consejo de Indias, la carta del cardenal Carafa a Mogrovejo y una serie de documentos notariales. Contiene además tres documentos reales: una real cédula de 1591, el privilegio de impresión y la tasa de la Secretaría del Consejo de Indias notificando el valor final de los decretos. Gracias a estos permisos reales y pontificios, los decretos tuvieron valor ejecutivo en las diócesis hispanas de Sudamérica.

En la segunda parte del estudio documental Martínez Ferrer hace una valoración de las ediciones del concilio que siguieron a la publicación madrileña de 1591. Se trata de un estudio de gran interés, puesto que recoge los trabajos que han precedido a su propia edición, desde 1591 hasta los más recientes. Esto le da a Martínez Ferrer la oportunidad de hacer una crítica científica sobre estos trabajos que a su vez le permite destacar el valor de su propia edición. Por citar algunos ejemplos: con respecto a la edición de Levillier de 1919, aunque reconoce el mérito de haber publicado el manuscrito de la edición de 1584, lamenta que no recoja las correcciones de la Congregación del Concilio; con respecto a la edición de Vargas Ugarte de 1951, demuestra que no garantiza una fortaleza científica en su método; con respecto a la de Francesco Leonardo Lisi de 1990, aprecia la numerosa documentación que aporta, pero critica que se trate únicamente de un trabajo filológico-histórico al que falta una perspectiva ca-

nónico-teológica que conduce, por ejemplo, a errores en la traducción de términos específicos de estos dos últimos ámbitos.

Se puede concluir que Martínez Ferrer presenta una edición realizada con rigor metodológico y que es fruto de un estudio integral. A lo largo de la obra se pone de manifiesto este interés de los autores por preservar tanto la entidad histórica del Concilio como su carácter canónico, y, en definitiva, normativo. El fin que guía este

exhaustivo trabajo es «conocer mejor nuestro concilio», en palabras de Martínez Ferrer, con el objetivo de aportar a los especialistas una edición crítica que permita nuevas investigaciones en torno a lo que el arzobispo emérito de Lima, cardenal Cipriani, describe como uno de «los momentos fundantes de la fe en el Nuevo Mundo y de la identidad peruana».

María JAURRIETA

Josep-Ignasi SARANYANA, *La teologia cristiana a la modernitat. De l'albada del segle XVI al llindar de la Il·lustració*, Valls: Cossetània Edicions, 2019, 188 pp., 15,5 x 23,3, ISBN 978-84-9034-819-2.

Julián Marías escribió que «La teología católica ha estado en situación no muy brillante durante siglos; con excepciones muy limitadas –oasis en un desierto–, dejó de ser creadora en el siglo XVII; la causa principal fue el desvío del pensamiento filosófico». En realidad, en muchos aspectos la teología premoderna (y moderna) sigue siendo muy desconocida y poco tratada en los programas académicos. Después de Escoto y Ockham, de quienes se hace a menudo una presentación sumaria, hay espacio para poco, hasta llegar a Lutero, Calvino y la respuesta de Trento. La teología moderna termina en algunas controversias de ingrato estudio, como la «De auxiliis» o la condena del jansenismo.

El profesor Saranyana, excelente conocedor de este periodo histórico, ofrece sobre él una mirada a la vez erudita y sapiencial. Erudita, porque conoce bien las fuentes y sabe entrar, en ocasiones, en algunos debates especializados. Sapiencial, porque no se limita a registrar datos o a exponer figuras y momentos aislados, sino que pretende «captar el curso de los acontecimientos y aclarar, cuando sea el caso, el

sentido de algunos hechos poco o mal conocidos» (p. 8). Tal vez por eso prefiere referirse a su obra como una monografía, y no como un manual.

Veamos escuetamente los contenidos de esta obra. El cap. 1 se dedica al otoño de la Edad Media. Consciente de la cuestión abierta sobre la pretendida discontinuidad del Renacimiento, Saranyana insiste en que los procesos históricos no suelen responder a cambios bruscos. En esta obertura de su obra, plantea ya el que será, tal vez, el tema que recibirá más desarrollos, a saber, la relación entre libertad y gracia. Aunque toma en consideración a muy variados autores, se centra en las figuras de Erasmo y Cayetano, quizá los únicos supieron ver en qué sentido la doctrina luterana constituía una novedad y una ruptura: para la mayor parte de los teólogos de la época, las posturas de Lutero coincidían con otras de autores contemporáneos (pp. 19, 23).

El segundo capítulo se centra en los distintos movimientos de reforma del siglo XVI. La exposición de las ideas de Lutero y de Calvino es tanto histórica como teológica, entrando a los principales debates en